CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : ARICA Nº DE CERTIFICADO **REGIÓN:** Fecha de Aprobación DE ARICA Y PARINACOTA 11 4 JUN 2021 URBANO RURAL ROL S.I.I 1631-3 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y de fecha 15/03/2021 el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 132 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° 6021277-6021273 de fecha 11/06/2021 de pago de derechos municipales . RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 119,27 m² ubicada en CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE Lote Nº 16 manzana A **URBANO** localidad o loteo de conformidad a plano y antecedentes sector (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: RUT. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO LUISA PATRICIA MARQUEZ DAY REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. SOCIEDAD INMOBILIARIA MODO HOGAR SPA 77.171.271-1 NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN RUT. VALENTINA SAN MARTIN CISTERNAS ARQUITECTA

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de 1a LGUC.

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN:

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)	
1	VIVIENDA DFL 2	67,43	D-4	137.379	9.263.466	
					0	
		67,43			9.263.466	
2	PRESUPUESTO TOTAL					
3		1,50%	REGULARIZACION	9.263.466	138.952	
4					0	
	DERECHOS MUNICIP	ALES			138.952	

CALCULO DE PORCENTAJE DE CESICIONES O APORTES AL ESPACIO PUBLICO, LEY Nº 20,958

1416	CRECIMIENTO URBANO	DENSIDAD OCUP.	% =(DO*11)/2000	% DE CESIÓN
	DENSIFICACIÓN	5,82	0,03201	0,03
				0
57	AVALUO TERRENO PROPIO (\$)			
58	% De Aporte	0,03	21.288.571	6.814
59	% De Cesión		- Million (por 1)	0
60	VALOR DE APORTE			6.814

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 67,43 m²**, según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C N° 639 del 09.04.73 Y R.F N° 897 del 09.04.76, que aprueba y recibe una superficie de 51,84 m2.

La obra a regularizar consiste en dos niveles mas terraza de una superficie de 67,43 m², consiste en:

1° Piso (67,43 m2): Baño, 2 Bodegas, Comedor, Sala Estar.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 119,27 m^2 , en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 252,00 m^2 de superficie predial.

• 1° Piso (119,27 m2): Dormitorio, dormitorio 1, dormitorio 2, baño, cocina, Sala de estar, Comedor, 2 Bodegas, Baño.

El profesional competente que interviene en el proyecto es el profesional Sra. Valentina San Martin

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

NOTA: De acuerdo a lo normado en el Artículo 13 de la presente ley. — "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley responderán por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."

